



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de febrero de 2022**

Proceso	Tutela
Accionante	Johan David Monroy Escudero
Accionada	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec- Policía Metropolitana del Valle de Aburra.
Vinculadas	Estación de Policía de Laureles Medellín. Centro Penitenciario y Carcelario de Medellín. Dirección Regional Noroeste del Inpec
Radicado	2022-25
Auto Interlocutorio	014
Asunto	Vincula

En atención a la respuesta ofrecida por el Juzgado Treinta y Dos Penal Municipal con Función de Control de Garantías, en la que informa que la orden de medida de aseguramiento del accionante fue ordenada para la cárcel “Bellavista”, y conforme la respuesta del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec-, accionada en la presente acción, en la cual atribuye responsabilidad a los directores regionales de esta entidad, sobre el traslado de detenidos, considera el despacho precedente ordenar la vinculación llamando como tercero al Centro Penitenciario y Carcelario de Medellín, y a la Dirección Regional Noroeste del Inpec, dado que en caso de salir avante las pretensiones del accionante, señor Johan David Monroy Escudero identificado con CC. 1.000.290.696 posiblemente se extenderán a estos los efectos de la misma.

En consecuencia, notifíquese al Centro Penitenciario y Carcelario de Medellín, y a la Dirección Regional Noroeste del Inpec, de la existencia de esta acción de tutela y córrasele traslado del escrito de tutela y las respuestas a la misma, para que en el término improrrogable de tres (3) días, a partir de la notificación, ejerza su derecho de réplica y contradicción.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez